

Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares

Fecha de apertura:	28 de febrero de 2019
Fecha de cierre:	5 de abril de 2019
Publicación de resultados:	19 de julio de 2019
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Apoyar proyectos de organizaciones, colectivos o asociaciones cuyo propósito sea la organización, fortalecimiento o fomento de los circuitos nacionales de música en géneros urbanos y de expresiones populares colombianas.

Para efectos de la presente convocatoria, por **circuito** se entiende un conjunto de espacios y/o plataformas de circulación de las artes escénicas que tienen un interés común por presentar agrupaciones musicales, ya sea por afinidad en género musical, o por su ubicación geográfica; facilitando la movilidad y optimizando las oportunidades de circulación.

Estos proyectos deben incluir una propuesta centrada en la divulgación y apropiación de públicos y debe promover la movilidad de agrupaciones musicales urbanas tales como: *rock*, *hip-hop*, *reggae*, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas, entre otras; y de las músicas de las expresiones populares como por ejemplo: guasca, carrilera, ranchera, bolero, tango, fox trot, milonga, pasodobles, entre otras.

Perfil del participante

Organizaciones, colectivos, asociaciones de gestores o músicos que promuevan la circulación de músicas urbanas o de músicas de las expresiones populares colombianas a través de circuitos y/o festivales. En todos los casos se deberá demostrar trayectoria de mínimo tres (3) años en el campo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas” 2017 y 2018.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-44).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Propuesta del proyecto para el fortalecimiento de circuitos nacionales de música que incluya:

- Ámbito del circuito: nacional o regional.
- Géneros musicales o tipos de prácticas que cobija la propuesta.
- Justificación (razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y tres [3] objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del circuito y su relevancia.

- Estrategia detallada para la articulación e implementación del circuito.
- Estrategia de divulgación y socialización para la apropiación del público.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de tres (3) años.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Agrupación (Grupo Constituido)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “Registrarse” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “Ingresar”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Entidad (Persona Jurídica)

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción “Registrarse” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio

muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “Ingresar”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Criterios de evaluación

- Idoneidad de la entidad, colectivo o grupo ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector enunciado en la convocatoria.
- Estrategia de divulgación y socialización para la apropiación del público.
- Optimización de recursos para la implementación y articulación del circuito.
- Factibilidad y proyección de la propuesta.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y de los soportes de realización del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).